

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	BAIMA Daniela Elizabeth - 27220393165@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 5 - MORON
Carátula:	CORRALES ERNESTINA C/ CORIA RICARDO O. S/ DIVORCIO (ART. 215 C.C)
Número de causa:	F2-1514
Tipo de notificación:	OFICIO LEY 22172
Destinatarios:	27220393165@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	30/09/2025 09:07:48
Alta o disponibilidad	30/9/2025 09:07:55
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	D ARIO Leandro Carmelo. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/09/2025 09:07:54
Firmado por:	D ARIO Leandro Carmelo. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/09/2025 09:07:54 MICELI Maria Florencia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/09/2025 09:07:34 BAIMA Daniela Elizabeth, --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/09/2025 09:35:24

O F I C I O L E Y 22.172

MORON, de

SEPTIEMBRE de 2025.-

Al Sr. Director del Registro
del Estado Civil y Capacidad de las
Personas de la Provincia de MISIONES.-
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En los autos caratulados: **"CORRALES ERNESTINA c/ CORIA RICARDO O. s/ DIVORCIO ART. 215 C.C."**, (Expte. 1514) en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 5, a cargo del Dra. DRA. MARIA FLORENCIA MICELI, Secretaria única, del Departamento Judicial de MORON, con asiento en la calle Colón N°151- Planta Baja- de la ciudad de Morón, a los fines de solicitarle tenga a bien proceder a la inscripción del **DIVORCIO VINCULAR de los cónyuges RICARDO OSCAR CORIA, D.N.I 13.117.429 y ERNESTINA CORRALES D.N.I. 14.209.854** decretado en autos, matrimonio que fuera celebrado con fecha 19 de Diciembre de 1986, inscripto en los Libros de Matrimonios de la Oficina del Registro Civil de la Provincia de Misiones, de la Delegación de Posadas, al Folio NUEVE.- Tomo PRIMERO - bajo Acta número NUEVE del año 1986.- Se deja constancia que la extinción de la comunidad de la sociedad conyugal queda disuelta con efecto retroactivo con fecha 25 de Noviembre de 1997.-

El auto que ordena el presente expresa: "Morón, 29 de septiembre de

1998.-AUTOS Y VISTOS:

Fara dictar sentencia definitiva en la causa caratula **"CORRALES ERNESTINA c/ CORIA RICARDO O. S/ DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO (ART. 215)"**; en trámite por ante este Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia Nro. 2, con actuación del suscripto de conformidad con lo previsto en el art. 838 última parte del CP. Y CONSIDERANDO: 1. Que Ernestina Corrales y Ricardo Oscar Coria se presentan demandando su divorcio vincular por la causal del art. 215 del CC acreditando haber contraído enlace el 19 de diciembre de 1986 (v. fs. 1) . Asimismo y con la documental acompañada acreditan el nacimiento de Alejandro Elías Coria, hijo del matrimonio, ocurrido el 19 de diciembre de 1986 (v. fs.2) 2. Que realizadas las audiencias previstas en el art. 236 del CC, no habiendo sido posible el avenimiento y juzgando el suscripto que los motivos expuestos en forma reservada por las partes son suficientemente graves como para apreciar que hacen moralmente imposible la vida en común, corresponde decretar su divorcio vincular toda vez que se encuentran acreditados los tres años de matrimonio que como recaudo mínimo exige el artículo 215 del CC. La presente no contiene las razones en que se funda según lo dispuesto por el art. 236 del CC y produce la disolución del vínculo matrimonial (art. 213 inc.3ro. CC) así como la disolución de la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la petición conjunta, esto es, 25 de noviembre de 1997 (ver boleta de rectoría y art. 1306 del CC) . 3. .. 4. Que conforme lo dispuesto en el art. 71 del CPC deben imponerse las costas en el orden causado. Por todo ello **RESUELVO: A) Decretar el divorcio vincular de Ernestina Corrales y Ricardo Oscar Coria por la causal del art. 215 del C.C. y**

en los términos del art. 236 última parte del mismo texto legal. B) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto al día 25 de noviembre de 1997.-C) Homologar El acuerdo de partes arriba mencionado. D) Imponer las costas en orden causado. E) Regular los honorarios...F) Ordenar la inscripción de la presente sentencia en el registro civil correspondiente mediante oficio...REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo Dr. NORBERTO GARCIA VEDIA, JUEZ".- "Morón, 18 de Septiembre de 2025.-... librese oficio Ley 22172 la Registro de las Personas de la Provincia de Misiones a los efectos de inscribir la sentencia recaída en autos...- Asimismo, se le hace saber a la peticionante, que deberá incorporar al cuerpo del instrumento a librarse, el correo electrónico institucional del Juzgado, siendo el mismo "juzfam5-mo@jusbuenosaires.gov.ar" Fdo. Dra. MICELI María Florencia, JUEZA".-

Se hace saber que el Juzgado es competente en razón de la materia y territorio.-

Se encuentran autorizadas para el diligenciamiento del presente la Dra Daniela Elizabeth Baima. y/o Dra. Liliana Nilda Bertuzzi y/o quienes éstas designen.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 54QF0ST0



221602832012080230

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02
del mes de JUNIO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
N° 3078-1-25 oficio N° 12477172 de fecha

bajo el n° 256366 F° 02
en Expte N° 1514 CORRALES ERNESTINO
c/ CORIN RICARDO O.S / DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 11 Folio 112 Año 2025
Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



















Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1	9	1986
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

9

En Posadas - Capital -

República Argentina, a Diecinueve de Diciembre

de 1986, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ricardo Oscar CORRA

Edad 29 años, profesión Comerciante estado Soltero

nacionalidad Argentino nacido en Eldorado Mnes

domiciliado en Tambar de Tacuarí - N° 3025 Posadas Doc. Ident. N° 13.117.429

Hijo de Elias Pracedes CORRA

nacionalidad Argentino profesión Retirado G.Nac.

y de Florinda DANIEL

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Eldorado Mnes

Ernestina CORRALES

Edad 27 años, profesión empleada estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Col. Guaraní - Mnes

domiciliada en Tambar de Tacuarí - N° 3025 Tolas Doc. Ident. N° 14.209.854

Hija de Samuel Antonio CORRALES

nacionalidad Argentino Fallecido profesión

y de Eva KELLER

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Campo Viera - Mnes

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Zulema Beatriz MASDANA Doc. Ident. N° 14.258.991 Edad 25 años

Estado Soltera Profesión Empleada Domicilio Tomás Guido y Bolivia Tolas

Blanca Estella GALINA Doc. Ident. N° 10.654.587 Edad 33 años

Estado Soltera Profesión Empleada Domicilio Tambar de Tacuarí - N° 3025

Leída el acta firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados.

Ricardo Oscar CORRA
Ernestina CORRALES
Samuel Antonio CORRALES
Eva KELLER



Ernestina Lopez
Ernestina Lopez

VIENE DEL FOLIO N° 9 ACTA N° 9

PROTOCOLIZADO LIBRO 11 - FOLIO 112 - AÑO 2025

Corresponde al Expte. N° 3088-J-25 Oficio N° 22.172 ^{LEY} de Fecha 30-09-2025

Venido del Juzgado de Familia N° 5 - Dr. J. D. MORON, Secretaria ÚNICA

Con Asiento en MORON, Provincia BUENOS AIRES, País ARGENTINA

Autos Cumulados: Expte. N° 1514/1997 - CORRALES ERNESTINA c/

CORREA RICARDO O. S/DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES

LOBIA RICARDO OSCAR DNI N° 13.117.429 Y

CORRALES ERNESTINA DNI N° 14.209.854

Fecha de Fallo: 21 de Septiembre de 1998

Fdo. por MARIA FLORENCIA LUCELI Juez Fdo. por CARLOS CORRIELO D. N° 10, Secretario

Posadas, CH. DE OCTUBRE DE 2025



ELISA ARAC SOSA
Jefa Dpto. Inspectora
Registro Provincial de las Personas